

PALABRAS PRELIMINARES

El presente trabajo es el resultado de mis estudios de doctorado realizados en la Universidad de París 11 Estudios que no podría haber realizado sin el decidido apoyo del doctor Héctor Fix-Zamudio, del maestro Jorge Madraza y del actual director doctor José Luis Soberanes Fernández, a quienes tanto agradezco el haberme abierto las puertas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, antes y después de mi viaje de estudios.

Por cuanto al contenido de este trabajo, en él intenté reunir los instrumentos de carácter jurídico que permiten controlar la actividad de la administración pública centralizada. En cierto modo, y bajo la dirección de los profesores Roland Drago (director del Diplomado de Estudios Profundos) y Jean-Michel Lemoyne de Forges (director de tesis), reuní, en cada uno de los capítulos, algunas notas de derecho comparado (o mejor dicho, de la legislación comparada) sobre las instituciones, órganos y procedimientos que confluyen en la actividad de control de la administración pública. Cada una de las partes se cierra con un breve estudio sobre la situación de cada una de las diversas formas de control en México; estudio, en el que la aportación de este trabajo consistiría, en gran parte de los casos, en la continuación de trabajos previos realizados por distinguidos juristas mexicanos.